

Movilidad de larga duración del alumnado de Educación escolar (Formación de docentes)

Madrid, 21 de diciembre de 2022

4

**Forjando la cooperación entre los centros de envío y de
acogida: acuerdos entre centros**

Conseguir conectar con un socio potencial para acoger a sus estudiantes es un primer paso, pero para que las cosas funcionen, deberá detallar y formalizar su relación por escrito.



Acuerdos entre escuelas

- El objetivo es:
 - Transparencia y claridad
 - Confianza y fiabilidad
 - **Compromiso de la institución**, no de las personas: el trabajo del proyecto no puede depender de un cambio de opinión personal o cambios de personal (por ejemplo, un nuevo equipo directivo)



Contenido

- Comparación de currículos
- Resultados de aprendizaje previstos
- Métodos de seguimiento
- Métodos de evaluación
- Evitar el doble trabajo

Docentes



Organización

- Viaje y alojamiento
- Cuestiones financieras
- Trabajo administrativo
- Plan de contingencia
- Marco legal y reconocimiento

Personal administrativo

Dirección y autoridades educativas

Un acuerdo entre centros no es obligatorio, pero...

- Erasmus+ no es la ley, ni está por encima de la ley
- Las Agencias Nacionales (y la Comisión Europea) pueden asesorarlo o ayudarlo a mediar, pero no son árbitros legales.
- La mejor manera de abordar los problemas es pensar en ellos antes de que sucedan.
- Un acuerdo escrito sirve para proteger a los estudiantes y a los centros.

Posibles contenidos del acuerdo

Materias y currículum

Evaluación

Visitas preparatorias

Emergencias

Selección de familias de acogida

Dinero y gastos

Calendario

Seguimiento y tutoría conjunta

Personas de contacto

Resolución de conflictos

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM
2020

 www.sepie.es  www.erasmusplus.gov.es

 sepie@sepie.es #ErasmusPlus

